

## DECLARACION DE INTENCIONES

### PRIMERO

Al amparo del Convenio Básico en vigor de Cooperación Técnica, firmado el 06 de noviembre de 1971, entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de España, así como del Programa de Cooperación denominado "Fondo de Ayuda para el Equipamiento de Costa Rica" (FAE), y teniendo presente, asimismo, el Acta en vigor de la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Costarricense de Cooperación Técnica y Cultural, y en particular su apartado 3.2. sobre el Programa de Apoyo a la Infraestructura y Equipamiento del Sector Educación Básica y Técnica de Costa Rica.

### SEGUNDO

La Cooperación Oficial Española, a través de su Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y de la Embajada de España en Costa Rica, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Educación Pública, deciden firmar la presente Declaración de Intenciones en favor de una ampliación del Programa antes citado, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la educación básica y técnica mediante la dotación de equipo e infraestructura a escuelas rurales y urbano-marginales.

### TERCERO

Los fondos para ejecutar dicha ampliación del Programa provendrán, por una parte del Fondo de Contravalor generado por el FAE (en adelante FAEC), y del presupuesto del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, por otra parte, según las estimaciones anexas a la presente Declaración de Intenciones. En consecuencia, la Cooperación Española, a través del FAEC, aprueba la asignación con cargo a dicho Fondo de 243 millones de colones para la financiación de la ampliación del citado Programa.

### CUARTO

A tal fin, actúan como contraparte técnicas costarricenses el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Educación Pública para el seguimiento y la ejecución de este Programa, respectivamente. La contraparte española será la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), a través de su Oficina Técnica de Cooperación en Costa Rica.

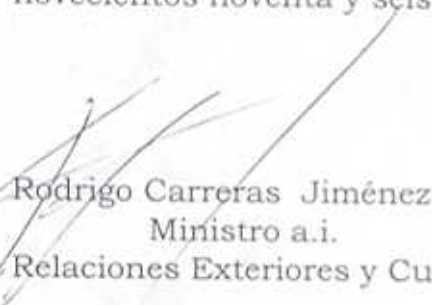
### QUINTO

Todos los documentos e informes generados y que habrán de proveerse para la ejecución de esta ampliación del Programa, serán enviados a la Unidad Ejecutora del FAEC en MIDEPLAN y a la Oficina Técnica de Cooperación de la AECI en Costa Rica.


## SEXTO

Los detalles para la puesta en marcha de la ejecución de la ampliación de este Programa se acordarán en el seno del Comité Ad-Hoc Hispano Costarricense establecido en el canje de notas del 11 de noviembre de 1988, que crea el Programa denominado "Fondo de Ayuda al Equipamiento España-Costa Rica".

Dado en la ciudad de San José, el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.




Rodrigo Carreras Jiménez  
Ministro a.i.  
Relaciones Exteriores y Culto



Fernando Villalonga Campos  
Secretario de Estado para la  
Cooperación Internacional y  
para Iberoamérica



Leonardo Garnier Rimolo  
Ministro  
de Planificación Nacional  
y Política Económica



Ignacio Aguirre Borrell  
Embajador de  
España



Eduardo Doryan Garrón  
Ministro de Educación Pública

### TESTIGO DE HONOR



José María Figueres Olsen  
Presidente de la República